

SI LA POTENCIA CONTRATADA NO SE AJUSTA A LAS NECESIDADES REALES DEL HOGAR, EL CONSUMIDOR PUEDE SOLICITAR LA SUBIDA O BAJADA DE LA POTENCIA.

### REQUISITOS PARA SUBIR O BAJAR LA POTENCIA

La instalación debe cumplir la normativa vigente (disponer de **Interruptor de Control de Potencia (ICP)**, y cumplir las normas técnicas y de seguridad reglamentarias).

El ICP controla que la demanda de los aparatos conectados a la instalación, no supere la potencia contratada para el punto de suministro.

El **consumidor**, en función de las necesidades de su vivienda, **es el que elige la potencia a contratar**.

Depende de la cantidad de aparatos a utilizar, y cuales de ellos se van a utilizar de manera simultánea.

Compruebe el consumo de Kw de los electrodomésticos y aparatos electrónicos que tiene en su hogar, y cuantos de ellos utiliza de manera simultánea, para comprobar si es posible solicitar la bajada de la potencia que tiene contratada.

Si no recuerda cual es la potencia que tiene contratada, consulte su factura de electricidad, concretamente en el apartado “datos del cliente”.



Unión de  
Consumidores  
de Aragón-UCE



## ¿QUÉ POTENCIA DE LUZ NECESITO PARA MI HOGAR?

### ¿CÓMO FUNCIONA EL ICP?

Cuando los aparatos conectados simultáneamente demandan una potencia superior a la contratada, el ICP salta automáticamente, dejando la instalación sin servicio; por ello, se debe desconectar algún aparato para reducir la potencia y que se ajuste a la contratada, y volver a activar el ICP.



Interruptor de Control de Potencia

# ¿QUÉ POTENCIA DE LUZ NECESITO PARA MI HOGAR?

## ¿QUÉ GASTOS CONLLEVA MODIFICAR LA POTENCIA CONTRATADA?

- La **modificación de la potencia tiene un coste** que se factura al cliente. En 2014, el coste es de 9,044€ (más IVA).
- Si la instalación tiene más de 20 años, la compañía Distribuidora puede solicitar una revisión y los certificados pertinentes emitidos por un instalador eléctrico autorizado.
- En este caso, la empresa Distribuidora realiza después una verificación de la instalación, y su coste es de 8,01€ (más IVA) Importe que también se factura al cliente.
- Pida presupuesto previo a varios instaladores autorizados.
- Para más información, contacte con su empresa comercializadora de luz.

## DATOS DE CONTACTO DE LAS COMERCIALIZADORAS DE REFERENCIA (COR)

### •ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.

Teléfono gratuito de atención al cliente: 800 760 333

Teléfono de atención para bono social: 800 760 333

### •IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U

Teléfono gratuito de atención al cliente: 900 100 309

Teléfono de atención para bono social: 900 225 235

### •GAS NATURAL S.U.R., SDG, S.A.

Teléfono gratuito de atención al cliente: 900 100 502

Teléfono de atención para bono social: 900 100 283

### •EDP COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.

Teléfono gratuito de atención al cliente: 900 902 947

Teléfono de atención para bono social: 900 902 947

### •E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.

Teléfono gratuito de atención al cliente: 900 11 88 66

Teléfono de atención para bono social: 900 11 88 66

## RECOMENDACIONES DE POTENCIA

POTENCIA	TIPO DE VIVIENDA
2'3 Kw	Sin climatización
3'4 Kw	Pequeña sin climatización y pequeños electrodomésticos
4'6 Kw	Media con climatización en algunas habitaciones y pequeños electrodomésticos
5'75 Kw	Media con climatización y uso medio de electrodomésticos
> 6 Kw	Media/grande con climatización y uso elevado de electrodomésticos